5 - 52 - 8

8 / m.

187 .

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE Obras

CLASE. Construcciones

Expediente promovido á instancias del

Exmo. Sr. Duque de Bailen en soli-

citud de licencia pª construir de

nueva planta la Casa nº 85 de la

Calle de Fortaleza

fº 12 fº 93 vto

Devuelto en 27 Sept. 1882 con 7

fs. mas y una escritura

tiene el Pase

de aliniacion y rasante

por R. O. de 1854

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

H. Exp.te Entregada la cedula de este año
Nº 26,010.= Conforme el P.

L. 1º fº 118.

Presentada en esta Tesorería del Distrito del corriente.

Nº 13.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento popular de esta Corte.

22. Sello
Justificado por el recurrente haber satisfecho los derechos de tarifa, que al Sr. Alcalde del Distrito del Hospicio para que se libre dirigirse

El que suscribe, Duque de Bailen, que habita en la calle del Pósito Número á V.E. hace presente; que deseando proceder á la reedificacion de su casa sita en la calle de Fortaleza Número 85., manzana 331, para lo cual acompaña el adjunto plano de fachada y demás requisitos prevenidos; es por lo que,

A V.E. Suplica, que prévios los informes que estime convenientes, se sirva concederle la competente licencia de edificacion, con espresion de rasantes y prévia la tira de cuerdas: gracia que no duda obtener de V.E. Madrid 31. de Marzo de 1871.

El Duque de Bailen

que esta operacion tenga lugar á presencia del interesado ó su Arquitecto, el de la Seccion y el Director de la via Sr. por lo que respecta á la rasante, en el dia y hora que señale dando aviso al Sr. Tnte del Excmo Ayuntamiento á los efectos correspondientes informando el Arquitecto de

Ayuntamiento de Madrid

Villa del resultado, no permaneciendo se ejecute la obra sin la oportuna licencia y deje de dar cuenta en la Comision de Obras.

Saldo

Mayo 10. Recibida el mismo del mismo

Cumplase lo que se dispone en el anterior decreto el dia trece del presente mes á las once de la mañana con asistencia de las personas comprendidas en el mismo, para lo cual se le dará el oportuno aviso al Sr. Secretario del Ramo Ayuntamiento.

El Alcalde popular

Jn.o Martinez Brau

Sres. de la Comision de Obras.:

En cumplimiento de lo dispuesto por V.E. y teniendo en cuenta el plano aprobado por Real orden de 18 de Enero de 1854 para la calle de Hortaleza, he procedido á marcarla alineacion y rasante, que deberá observarse en la casa numero 85 de dicha calle, que há de construirse de nueva planta por cuenta del Excmo. Sr. Duque de Bailen y resulta:

Ayuntamiento de Madrid

1.ª Que la nueva línea de fachada se establecerá sobre la línea recta, que se ha fijado en la forma siguiente:

Determinado el eje de la calle de Hernan Cortés, se bajara desde aquel una perpendicular que dista nueve metros, cuarenta y siete centímetros, ó sean treinta y cuatro pies, á la recta que une el angulo de la casa número 80 con el punto de intersección del eje de la calle de Fravina y la prolongacion de la fachada de la casa número 82.

Determinado el punto de intersección de dicha normal con el eje de dicha calle de Hernan Cortes, se unira con el angulo de la casa del Conde de la Unión en la esquina de la calle de la Florida, avanzando por esta nueva alineacion un metro ochenta y tres centimetros por la medianería izquierda, y un metro, cincuenta y un centimetros por la derecha; tomando con este motivo de la vía pública en esquina metros, cuarenta y ocho centimetros que tiene de longitud la fachada veinte y cinco metros, ochenta y cinco decímetros cuadrados equivalentes a trescientos

Ayuntamiento de Madrid

treinta y dos piés cuadrados, y noventa y cuatro decimas de pié cuadrado, que al precio de once pesetas y setenta y cinco centimos, uno importan tres mil novecientas doce pesetas y cuatro centimos., que deberá abonar el interesado á los fondos municipales; cuando conforme el permiso del propietario con esta valoracion.

Ha rasante que deberá observarse citada construccion será la que se elegirá por el Sor. Director encargado de la vía pública interior.

2º.= La altura total de la fachada no excederá de diez y ocho metros medidos á los piés del punto mas bajo de la misma.

3º.= Podrá construirse pisso bajo con la altura de trece piés de luz medidos por el punto indicado, principal, segundo, y tercero con una altura arbitraria siempre que no sea menor de diez piés de luz y un entresuelo, ó bien un sotabanco, de diez piés el pri-

Ayuntamiento de Madrid

mero y nueve el segundo, á elección del propietario, pero solo uno de esos pisos; sobre la altura total señalada no se consentirán buhardillas vivideras ni mas obras que las puramente indispensables para cubrir la finca.

4ª = No se permite salirse, ni retirarse, de la alineación acordada, con ningun cuerpo del edificio, sino despues de sentado un zócalo de cantería corrido en toda la longitud de la fachada, y de la altura de un metro por lo menos.

Comunicado el plano de fachada y memoria descriptiva de la casa, que se piensa construir de nueva planta por cuenta del Excmo. Sor. Duque de Bailen, en la calle de Hortaleza número 85, formados por el Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando Don Severiano Sainz de la Cantera, los halló conformes á lo prevenido en las soberanas disposiciones de 10 de Junio de 1854 y de 20 de Abril de 1867 á condicion de que la altura de la nueva fachada sea de diez

Ayuntamiento de Madrid

y ocho metros, que es la que corresponde al orden de esta calle, en vez de los veinte que se le asigna en el plano que se acompaña; previniendo, en este caso, el Excmo. Ayuntamiento conceder la licencia que se solicita, siempre que la construcción de la finca se sujete al diseño de parcela con la reforma indicada y además se observen cuantas prescripciones se marcan en las Ordenanzas municipales y demas disposiciones vigentes, respecto á la construcción de fincas urbanas en esta Capital.

Por último, he creido oportuno acompañar el plano adjunto, en el que se representa la alineación acordada de Real orden, á fin de que V.V. puedan formar una idea mas exacta de la nueva posición, que á consecuencia de la misma, há de ocupar la casa número 85, la cual, debiendo avanzar una cantidad considerable, presentará mal aspecto al ornato público hasta tanto

Ayuntamiento de Madrid

que se construyan las contiguas núme-
ros 83 y 87.

V.V. no obstante acordarán con su
superior ilustración lo que crean mas
conveniente.

Madrid 17 de Mayo de 871.

D. Alejo Gomez

Ayuntamiento de Madrid

Num.º 1140

Verificado ayer el acto de la tira de cuerdas para determinar la rasante á que ha de sugetarse la reconstruccion de la casa numero 13 de la calle de Relatores, quedó señalada la misma que hoy existe por no permitir variacion alguna la general de la calle.

Lo que comunico á V. S. para los efectos procedentes y como resultado de su escrito fecha 25 del actual.

Dios

Ayuntamiento de Madrid

guarde a V. S. muchos años.

Madrid 26 Junio de 1871.

El Exmo. Director,

Señor Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

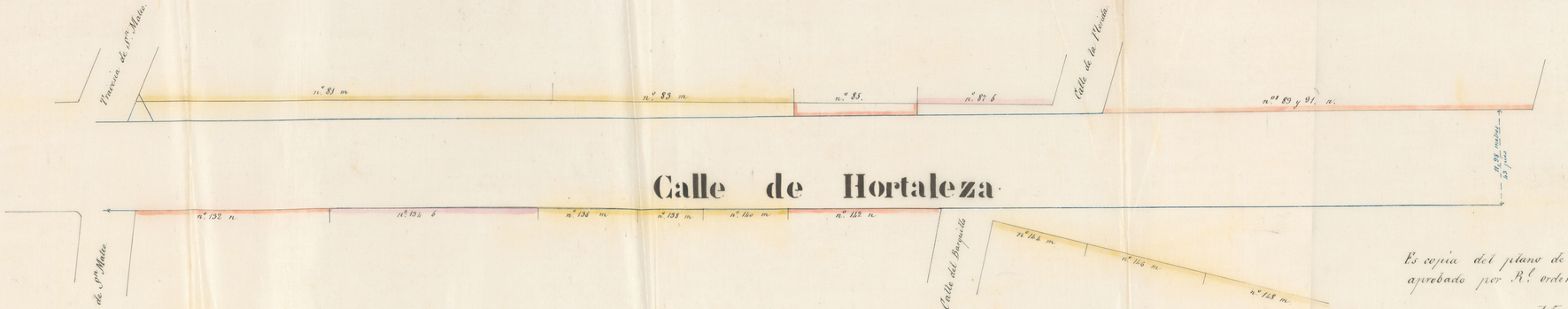

Es copia del plano de alineaciones para la calle de Hortaleza aprobado por R.l orden de 18 de Enero de 1854.

Madrid 17 de Mayo de 1871.
El Arquitecto.

Ayuntamiento de Madrid

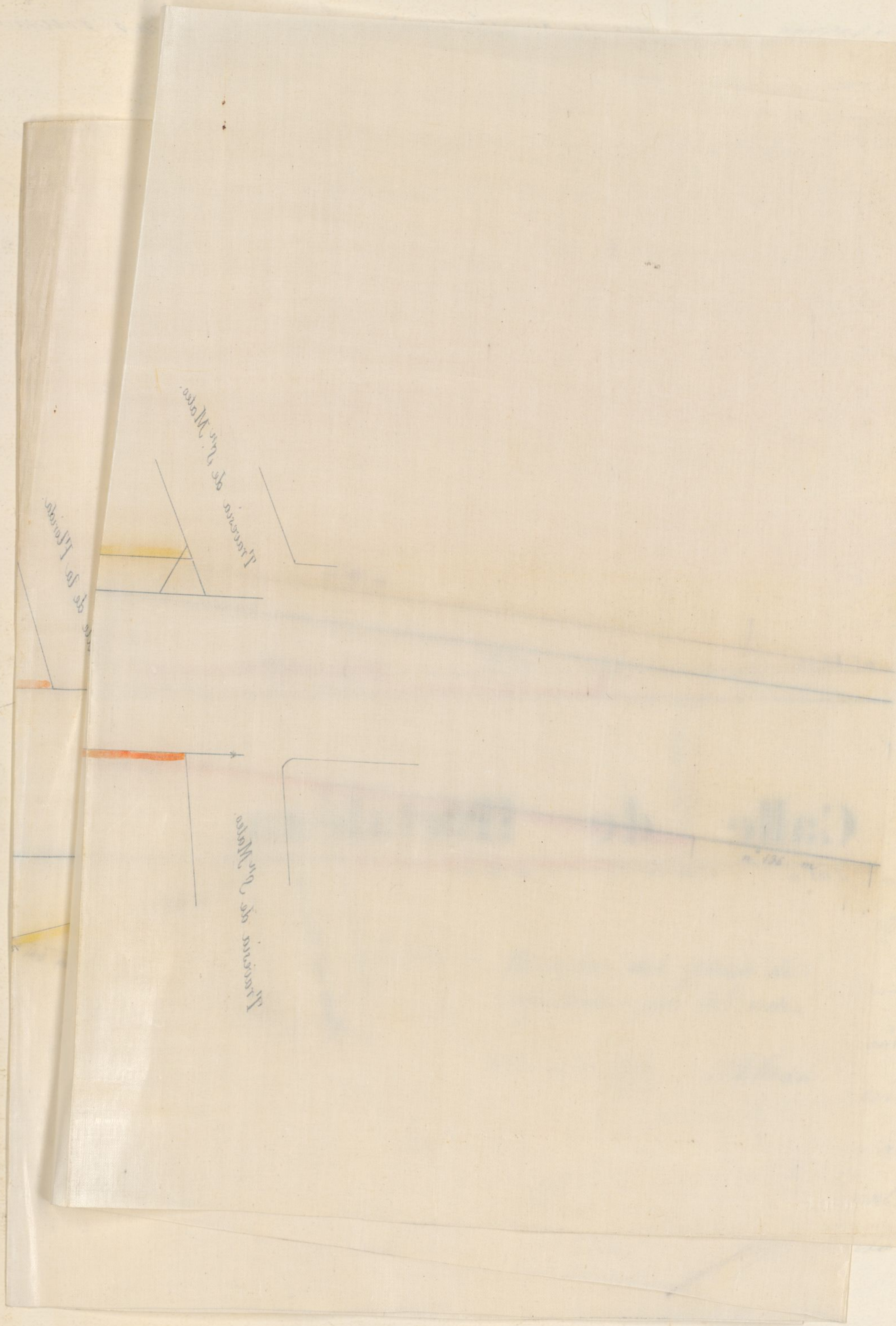

Ayuntamiento de Madrid

FACHADA PARA LA NUEVA CASA Nº 85 DE LA CALLE DE HORTALEZA PROPIEDAD DEL

Exmo Sr Duque de Baylen.

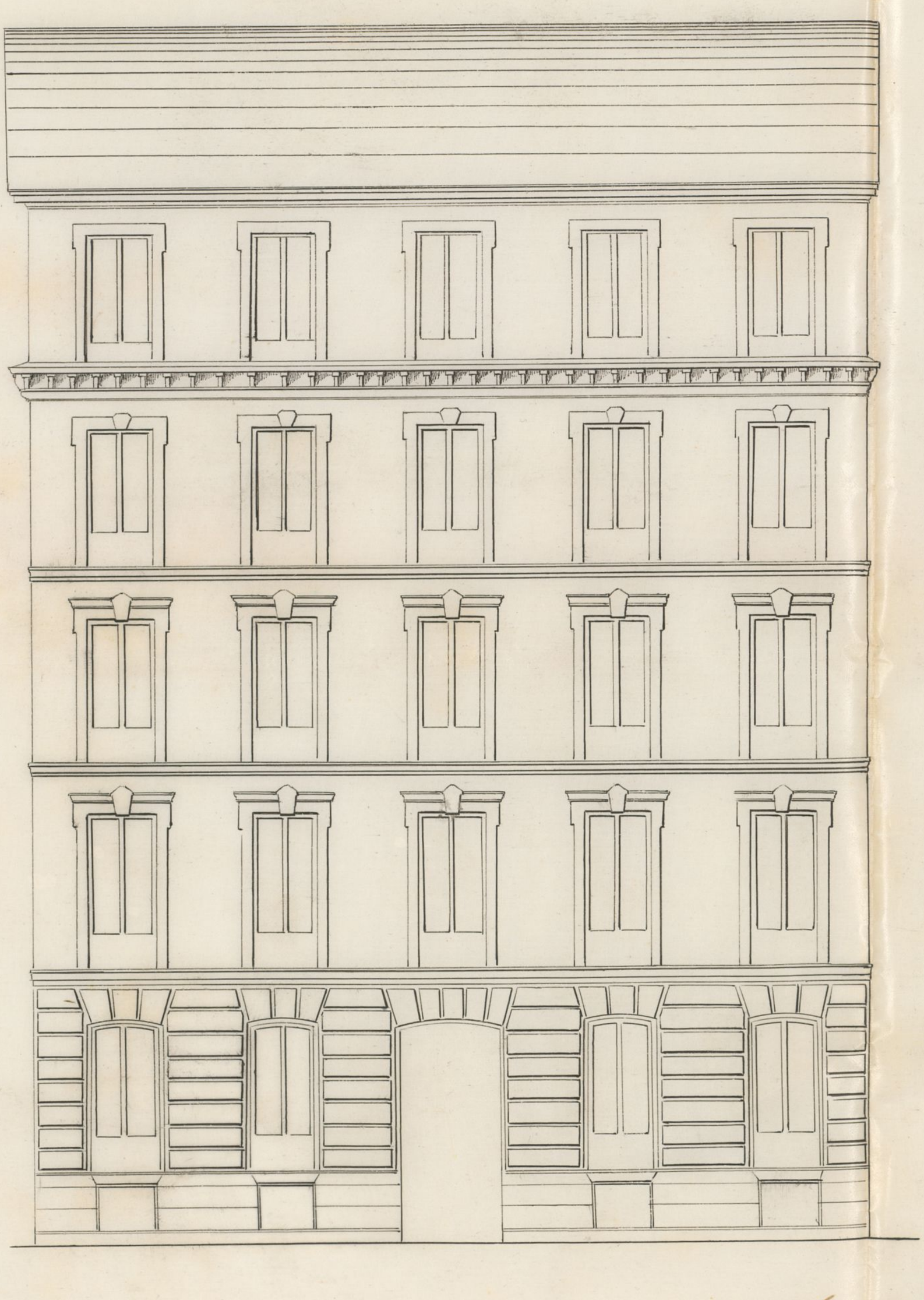

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

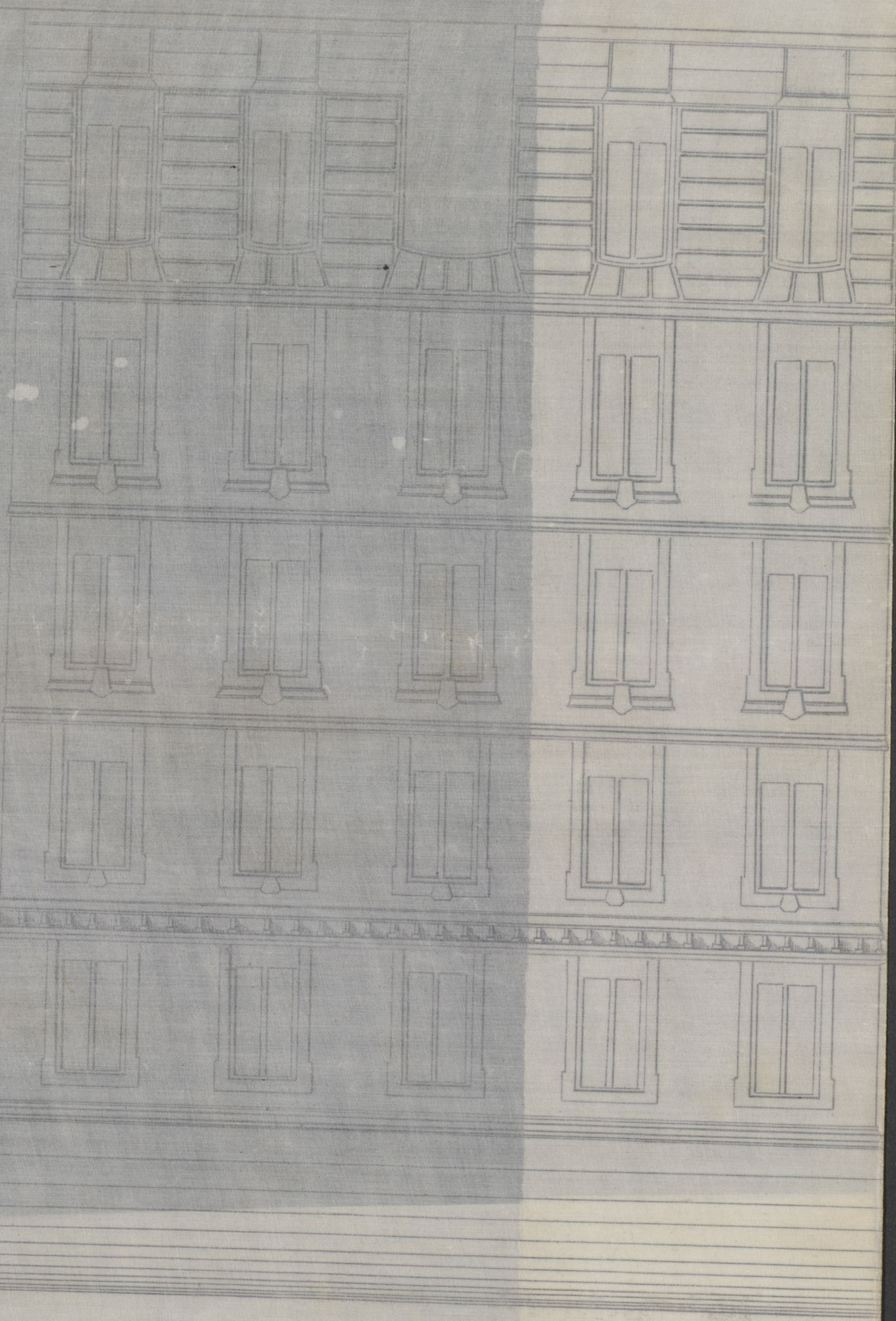

CHADA PARA LA NUEVA CASA N° 85 DE LA CA

Exmo Sr Duquesa de Bailen.

Memoria descriptiva de la nueva casa destinada renta que se solicita construir sobre el solar sito en esta orte calle de Hortaleza Número 85 moderno, manzana 31, propiedad del Sr. Duque de Bayler.

El solar que se há de edificar la nueva casa se encuentra situado en el segundo cuartel de los cuatro en que se halla dividida esta capital para los efectos de la ley Hipotecaria, barrio de Hernán Cortés, distrito Municipal del Hospicio, en la calle de Hortaleza, cuya fachada mira al Este y linda con la citada calle; la medianería de la derecha mira al Norte y linda con la casa Número 87. de la misma calle; la medianería de la izquierda mira al Sur y linda con el jardin de la casa Número 83; y por último la del testero mira al Poniente y linda con la casa Número de la calle de San Mateo.

El espresado solar sobre que insiste la

Ayuntamiento de Madrid

actual finca tiene en proyección horizontal la forma de un trapezoide, cuya superficie es de siete mil ochocientos setenta pies cuadrados.

Los planos formados al intento constan de planta de sótano en la primera crujia y escalera, baja, principal, segunda, tercera, cuarta y de boardillas traseras; distribuida cada una en dos buenas habitaciones ó cuartos, portal, escalera y cuatro patios.

La construccion de los cimientos es de fábrica de ladrillo con bóveda de igual clase: los muros de fachada tendrán un zócalo de sillería de piedra granito; el resto de fábrica de ladrillo con los espesores prevenidos en las Ordenanzas Municipales: los muros de traviesa, fachadas de los patios y medianerias serán todos de fábricas entramadas, con los marcos adecuados á sus respectivas alturas: los pisos están proyectados de madera de distintos maderos, con arreglo al vano de sus crujias, forjados

Ayuntamiento de Madrid

á cielo raso y solados con pizarra, alabastro y baldosin: las armaduras serán formadas con maderos del marco adecuado, cubiertas con tabla y pobladas de teja comun: la distribucion parcial de las habitaciones se ejecutará por medio de tabiques sencillos; verificando por último las demás obras accesorias que son precisas en cuartos destinados á viviendas; y las de decoracion y ornato usuales en esta capital.

Madrid 31. de Marzo de 1875.

Ruiz de la Parra

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

AÑO DE 187/.

Vara de medir.

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de 12 h.
D. Miguel Bailen
la cantidad de # Cincuenta pesetas #
//
que le corresponde satisfacer por Orden del Excmo. para que se practique la tasa de Medidas en la Casa nº 25 Calle de Hortaleza

Madrid 9 de Mayo de 187/.

EL CONTADOR,

Eugenio Liberto de Arana.

Son pesetas # 50. #

Recibí la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas.

P.O.

Pedro Navarro

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

ARCHIVO DE LA VILLA
SECCIÓN FACULTATIVA

Num.º 107.

Verificado en el dia 13 del actual el señalamiento de la rasante que corresponde á la casa número 85 de la calle de Hortaleza, propia del Excmo Sr. Duque de Bailen, quedó señalada la que resulta de unir dos puntos tomados sobre el actual nivel de la acera, uno en la calle de la Florida y otro en la puerta del jardin de la casa contigua número 83.

Es de advertir que por bajo de esta rasante deberán quedar unos 28 centímetros de ti

Ayuntamiento de Madrid

llería y los batientes de las
puertas se elevaran unos
10 centímetros sobre la mis
ma rasante, todo con el ob
jeto de que, si en algun
tiempo hubiera necesidad
de hacer alguna pequeña
modificacion, pueda ha
cerse sin perjuicio para
finca ni para la via.
Lo que participo á V. S
para su conocimiento, y
de los Señores de la Com
sion de obras para los
efectos oportunos.

Dios

Ayuntamiento de Madrid

guarde á V. S. muchos años.

Madrid 17 de Mayo de 1871.

El Ingeniero Director,

Sr. Notario del Excmo. Ayuntamto. de esta Capital.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

AYUNTAMIENTO POPULAR
DE
MADRID.
Secretaria

Excmo. Señor.

El Excmo. Sr. Duque de Bailen, dueño de la Casa calle de Hortalera n.º 85, solicitó tira de cuerdas de la referida Casa y la correspondiente licencia para reedificarla, acompañando al efecto el plano y memoria prevenidos por vigentes disposiciones.

Practicada la alineacion con las formalidades de costumbre, informó el Arquitecto de la Seccion que se apropia S. E. de la vía pública para el referido solar 332 pies cuadrados y 94 décimos que al precio de 11 6 75 pesetas el pie, tasador de comun acuerdo con el Arquitecto de la parte, importan 3.912 6 04 pesetas que deberán entregarse en Depositaría; añadiendo que halla conformes, tanto el plano como la memoria descriptiva de las obras, á lo que se halla prevenido en las Reales órdenes de 10 de Junio de 1854, y 20 de Abril de 1867, por lo que puede concederse la licencia á condicion de que la altura de la nueva fachada sea de 13 mets., que es la que corresponde al órden de la calle de Hortalera, en vez de los 20 que se asignan en el plano.

Esta Comision, pues, cree que S. E. puede dignarse acordar de conformidad con el Arquitecto de la Seccion, que se le expida la licencia, previo el pago antes de empezar las obras, de los 3.912 6 04 pesetas, importe de los 332 6 94 pies que toma el solar de la vía pública al precio de 11 6 75 pesetas el pie

Ayuntamiento de Madrid

y la suma á que ascienda el impuesto para las atenciones municipales.

V. E. no obstante acordará lo mas conveniente.

Madrid 23 de Mayo de 1871.

Valcarce

Bruno

Benito Saorge

Madrid 26 de Mayo de 1871.

En el Ayunt.to popular.

Como propone la Comision = Diceuta

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID

AÑO DE 187

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid de de 187

Son pesetas

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Ayuntamiento de Madrid

EXCM

Son

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

AÑO DE 187/.

D. de Construcción

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de *E. Sr. Duque de Bailén*

la cantidad de *# Veinte y cinco pesetas #*

" *"*

que le corresponde satisfacer por *Drot. de la licencia q.e se le expidió para construir de nueva planta la casa n.º 85 de la Calle de Fuencarral*

Madrid *9* de *Mayo* de 187/.

EL CONTADOR,

Eugenio Liberto de Araya

Son pesetas *# 25. #*

Recibí la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Manuel Ortiz y Rojas.

p.o

Pedro Marcos

Ayuntamiento de Madrid

CONTADURÍA

DEL

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR

DE MADRID.

AÑO DE 187

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de

D

la cantidad de

que le corresponde satisfacer por

Madrid de de 187

EL CONTADOR,

Son pesetas

Recibí la expresada cantidad.

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,

Ayuntamiento de Madrid

D. Manuel de Jesus de Galdo, Alcalde 1.º Presidente
del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa y Corte

Habiendose solicitado licencia por el Sr. Duque de Bailen, dueño de la casa calle de Montalvo nº 38 para reedificada de nueva planta, se nombró el expediente practicando la ~~operacion~~ tira de cuerdas ~~de cimientos~~, y habiendo pasado a dicho en vista de lo informado por el Arquitecto ^y de las manifestaciones hechas por el Alferez Don Eugenio Barrio Jefe Conser- ^ informó de conformidad con lo dispuesto en el Ayuntamiento Pleno, el ~~acuerdo~~ y el Sr. Concejal de Obras ~~dijo~~ acordó la concesion solicitada, bajo las siguientes prescripciones:

1ª La nueva fachada (copia) (hasta "a los fondos máximos") y ~~edificables~~

2ª La altura de

3ª Podrá continuarse el

4ª No se permite el hasta "por lo menos"

(Despues)

La altura de la nueva fachada será de 18 metros, que es lo que corresponde a donde de esta calle en el punto que se le asigna en el plano, debiendo ajustarse al dicho de fachada con la referida rasante y observando cuantas prescripciones se marcan en las Ordenanzas municipales y demas disposiciones vigentes respecto a la construccion de fincas urbanas en esta Capital

5º La rasante señalada es la que resulta de una de puntos tomados sobre el actual nivel de la acera, uno en la calle de la Fuente y otro en la puerta del jardin de la casa contigua nº 38, advirtiendo que por bajo de esta rasante deberán quedar unos 28 centímetros de relleno y los bajos de las puertas de entrada unos diez centímetros sobre la misma rasante, todo con el objeto de que si en algun tiempo hubiese necesidad de hacer alguna pequeña modificacion pueda verificarse sin perjuicio para la finca ni para la via

El Sr. Alcalde del Distrito y yo, lo mismo del Arq.º de la Seccion podremos en cualquier tiempo que lo juzguemos por conveniente inspeccionar las obras de esta licencia.

Alcalde Presidente
Arq.º Conser

Pago por derechos de esta licencia 25 Pesetas

Madrid 30 de Junio 1870.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Sr Contador de la Villa

Madrid 30 de Junio de 1871

El Sr Conde Aguirre en sesion de 26 de Mayo ultimo se sirvió conceder licencia al Sr Duque de Arcos para edificar de nueva planta la casa de su propiedad calle de Montalvan nº 38, cuyo solar se apropia de la via publica trescientos treinta y dos pies cuadrados y noventa y cuatro decimos de otros, que al precio de once pesetas y setenta y cinco centimos uno, tasados de comun acuerdo importan tres mil novecientas doce pesetas y cuatro centimos que deberá abonar el interesado a los fondos municipales antes de dar principio a las obras

Lo digo a V. para su conocimiento y fines consiguientes

Dios &c

Alcalde a Diputados. Flor.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Exmo. 259 = 1874 = 4ª Clase Madrid

Rº 528 Ingreso

R. S. Fº 132

N. 3.373.712

Exmo Señor.

Dn Julian Echagüe y Hore, en representacion del Exmo Sr. Dn Eduardo de Carondelet Duque de Bailen, á V. E. espone, que habiendo satisfecho su representado en 24 de Julio de 1871 los 332 pies 94 centimos cuadrados que de la via publica se tomaron para la casa calle de Hortaleza número 85, segun carta de pago número 1344.

A V. E. Suplica se sirva mandar otorgar la correspondiente escritura de venta de dichos 332 pies 94 decimos cuadrados; y en atencion á que dicha finca es propia de la Exma Sra Duquesa de Bailen, y que para el pago de este terreno ha obrado mi representado por cuenta de su esposa, se sirva V. E. igualmente disponer que la escritura se otorgue á nombre de la esperada Señora.

Es gracia que espera merecer de V. E.

Madrid 4 Marzo 1880

Julian Echagüe

Exmo. Sr.

Por acuerdo de V. E. de 26 de Mayo de 1871, se concedió

Exmo Señor Alcalde Presidente del Exmo Ayuntamiento

Ayuntamiento de Madrid

licencia al Escmo Sr. Duque de Baileu
para construir de nueva planta la
casa de su propiedad Nº 85 de la calle
de Hortaleza; y en 24 de Julio del citado
año, hizo efectivas en la Tesorería Mu-
nicipal, segun cargaremo Nº 1.345, las
3.912 pesetas 50 céntimos, á que asciende
el valor de los 332 pies cuadrados 94 déci-
mos de otro, que á razon de 11 pesetas 75
céntimos uno, apropiados de la vía pª
la expresada finca al procedente á ex-
propiacion.

Lo cuanto puede manifestar á
V.E. esta oficina.

Madrid 11 de Marzo de 1.880.

Marcos A. Bautista

11 Marzo

Pase á informe del Archivo de Villa por si existen en el mu
los titulos de propiedad del terreno que ha adquirido la finca inscri
te á poder efectuar la inscripcion de Dominio á favor de Madru
en el Registro de la Propiedad y sino existiere para poder
cer la de posesion por medio de Certificacion duplicada. D
vase á esta instancia el expediente de su referencia y pase
del Sr. Arquitecto mun.l de la Seccion para que en su vista
fina el terreno en cuestion con arreglo á lo que previene el
tículo 8.º del R. D. de 11 de Nov.e de 1864, regresando

Ayuntamiento de Madrid

el Cuartel donde se halla de los Dos en que para los efectos de la Ley Hipotecaria está dividida esta Capital, Distrito Judicial y Municipal y la Parroquia á que corresponde, así como la forma del terreno y hecho que sea reputado la Certificación solicitada.

Excmo Sr.

Reconocidos detenidamente por el Archivo los registros que se refieren á terrenos de Madrid sobre la via pública interior, no existen antecedentes que á juicio de esta Oficina puedan constituir títulos de propiedad de los de la C. de Hortaleza frente al número ochenta y cinco adquiridos por el Excmo Sr. Duque de Bailen al rectificar su citada finca.

Madrid 12 de Marzo de 1880

El Archivero

Jiménez Dom.º Palacios

Ayuntamiento de Madrid

Don Pedro Dominguez y Ayerdi, Arquitecto de la Academia de Bellas Artes de San Fernando y del Excmo. Ayuntamiento de esta Vva. Hva. Villa de Madrid.

Certifico: que habiéndoseme decretado por el Excmo. Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento definiera el terreno que se ha agregado de la vía pública á la casa número ochenta y cinco de la calle de Hortaleza, de los antecedentes que existen en el archivo de la seccion de mi cargo y del espediente de su referencia, resulta que la forma, situacion y superficie son como sigue:

Situacion y linderos. El terreno de que se trata ha sido agregado á la casa número ochenta y cinco de la calle de Hortaleza por causa de la alineacion practicada en trece de Mayo de mil ochocientos setenta y uno con objeto de su reedificacion: se halla situado en el distrito del Hospicio, Barrio de Hernan-Cortés, calle de Hortaleza frente al número ochenta y cinco, Parroquia de San José, segundo cuartel de los en que se halla dividida esta Capital para los efectos

Ayuntamiento de Madrid

de la Ley Hipotecaria. Linda á Norte, Sur y Este con la calle de Hortaleza, y al Oeste con c citada casa número ochenta y cinco de esta ca- lle, de que hoy forma parte.

Forma y esten- sion.

La forma del terreno que se describe es la de un cuadrilátero irregular, cuyos lados miden las longitudes siguientes: el de la fachada an tigua, ó el del Oeste, quince metros y cuarenta y ocho centímetros; el opuesto, ó lado Este, qui ce metros y setenta y cinco centímetros; el corres- pondiente al Norte, ó sea lo que avanzaba so- bre la vía pública la medianería derecha, un metro y cincuenta y un centímetros; y el opuesto, ó lado Sur, que era lo que avanzaba la medianería izquierda, media un metro y ochenta y tres centímetros.

Los lados descritos limitaban la figura anteriormente indicada, que encierra dentro de su perímetro una superficie de vein ti- cinco metros cuadrados y ochenta y cinco deci- metros, equivalentes á trescientos treinta y do pies cuadrados y noventa y cuatro décimas d otro, y cuya superficie ha pasado á formar parte de la finca una vez que ésta ha si- do construida, como queda dicho anterior- mente.

El importe de los pies de sitio, tasados de comun acuerdo entre el Arquitecto muni- cipal de la Seccion en aquella época y el del propietario al precio de once pesetas

Ayuntamiento de Madrid

y setenta y cinco céntimos, fué satisfecho en la Depositaría del Ayuntamiento, segun informe de la Contaduría del mismo que obra en el mencionado expediente.

Y para que conste y surta los efectos consiguientes expido la presente cumpliendo con el acuerdo de S.E., firmándola en Madrid á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta.

Pedro Domínguez

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

D. José Dicenta y Blan-
co, Secretario del Excmo. Ayun-
tamiento de esta M. H. Villa
de Madrid =

Certifico: Que en el es-
presado Excmo. Ayuntamien-
to se cursa un expediente
á instancia de parte de la
Excma Sra. Duquesa del
Bailén relativo al otorgamien
to de escritura de venta á su
favor del terreno que se ha agre
gado de la vía pública á su
casia numero ochenta y cinco
de la calle de Hortaleza, sien-
do la situación, linderos, forma,
estension y valor de dicho ter-
reno los que á continuación
se espresan =

Ayuntamiento de Madrid

El referido terreno de la vía
pública se halla situado en
el distrito del Hospicio, barr-
rio de Hernan Cortés, calle de
Hortaleza frente al número
ochenta y cinco, parroquia
de San José, 2º cuartel de los
en que se halla dividida esta
Capital para los efectos de la
Ley Hipotecaria =
Linda á Norte, Sur y Este
con la calle de Hortaleza al
y al Oeste con la citada casa
número ochenta y cinco de la
misma calle, de que hoy
forma parte =
La forma del terreno que se
describe es la de un cuadrila-
tero irregular, cuyos lados mi-
den las longitudes siguientes:
el de la fachada antigua, ó
el del Oeste, quince metros y
cuarenta y ocho centímetros;

//

Ayuntamiento de Madrid

opuesto, ó lado Este, quince metros y setenta y cinco centímetros; el correspondiente á Norte, ó sea lo que avanzaba sobre la vía pública la medianería derecha, un metro y cincuenta y un centímetros; y el opuesto, ó lado Sur, que era lo que avanzaba la medianería izquierda, un metro y ochenta y tres centímetros. =

Los lados descritos limitan la figura anteriormente indicada que encierra dentro de su perímetro una **superficie** de veinte y cinco metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros, equivalentes á trescientos treinta y dos pies cuadrados y noventa y cuatro décimos de otros. =

Ayuntamiento de Madrid

Su valor tresmil novecientos de-
ce pesetas cuatro céntimos =
La naturaleza del indicado ter-
reno es en la actualidad terreno edi-
ficado =
Denominacion actual: solar
edificado =
Su numeracion; ninguna an-
terior si bien puede aplicarsele el
de la casa número ochenta y cinco
de la calle de Hortaleza, por for-
mar parte de ella =
Cargas reales, no consta ning-
guna =
Nombre de la persona o cor-
poracion de quien se ha adqui-
rido el inmueble, no consta =
Tiempo que lleva de posesion
Madrid, tampoco consta =
Objeto á que ha estado desti-
nado = Vía pública =
Y á fin de que pueda llevarse á efecto la inscrip-
cion de posesion del repetido terreno á favor
de Madrid por tener que salir el mismo de
su propiedad para pasar á la de particu-
lar segun lo prevenido en el Real Decreto
de 11 de Novbre. de 1864 mediante á no exis-
tir Titulo escrito de propiedad del citado
Terreno para poderse efectuar la de dominio, soli-
cito la presente con el Visto bueno del E. S.
Alcalde de Madrid en sus Casas Consistoria-
les á 9 de Mayo de 1881.

Fho.

Max

Ayuntamiento de Madrid

ETARIA

x Madrid 9 de Mayo de 1881.

Exc.a al Sr. Notario Conciliatorial D. José García Sastre, para el otorgamiento de la Escritura.

El Secretario

Fico,

Ayuntamiento de Madrid

NIHIL PRIUS FIDE

Venta

OTORGADA

Por el Excmo Ayuntamiento de Madrid

A FAVOR DE

La Excma Señora Duquesa de Bailen

ANTE

D. José García Lastra

Licenciado en Jurisprudencia y Notario de

MADRID

En 28 de Febrero de 1882

Lit. de Sanchez, Huertas 16.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Numero ciento veinte y dos

En la Villa de Madrid á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos: ante mi el infrascrito Don Jose Garcia Lastra, Licenciado en Jurisprudencia Notario público del Distrito de esta Capital con vecindad y fija residencia en ella Comparecen: De una parte el Escmo Señor Don José Abascal y Carredano de edad de mas de cuarenta años Senador y propietario vecino de esta Capital, Alcalde de ella y en tal concepto Presidente del Escmo Ayuntamiento constitucional de la misma, con cuyo caracter interviene en la presente escritura, hallandose

Ayuntamiento de Madrid

en ejercicio del expresado cargo de
Alcalde de que doy fé ——————
Y de otra la Cadiña Señora Doña
Dolores Collado y Echague Du-
quesa de Bailen, Marquesa de
Portugalete y su esposo el Excmo
Señor Don Eduardo Carondele-
let, y Donado, Duque tam-
bien de Bailen, Marqués de
Portugalete, General y propieta-
rio, ambos mayores de cuaren-
ta años propietarios de esta ve-
cindad, y domicilio con cedulas
personales que me han sido
exhibidas la de la primera de
Octava clase numero setecientos
noventa y cuatro expedida en
la Ciudad de San Sebastian
el nueve de Setiembre de mil
ochocientos ochenta y nueve y
la del segundo de primera cla-
se numero ciento cincuenta
y cuatro expedida en Madrid
el dos de Octubre inmediato

Ayuntamiento de Madrid

Precedida la licencia marital
que para otorgar esta escritura
concede el Señor Duque de
Bailen á su indicada esposa la
que la acepta y apareciendo y
asegurando los Señores compa
recientes tener la capacidad le
gal necesaria que manifiestan
no estarles limitada para for-
malizar segun concurren el
presente instrumento de mutuo
acuerdo dicen

Primero: Que en el Ecmo Ayunta
miento de esta Villa se ha se-
guido un espediente del que re
sulta que á consecuencia de
haberse solicitado por el Du-
que de Bailen en instancia de
treinta y uno de Marzo de mil
ochocientos setenta y uno la con
cesión de la competente licen-

Ayuntamiento de Madrid

cá de edificación con expresión de
rasantes y porcía la altura de enr-
das respecto de la Casa número o-
chenta y cinco de la Calle de Hor-
taleza manzana trescientas trein
ta y una, que se trataba de re
edificar, el Arquitecto munici-
pal Don Diego Gomez en-
cargado de marcar la alinea-
cion y rasante que debería obser-
varse en la citada Casa, mani-
festo entre otros extremos en in-
forme de diez y siete de Mayo
sucesivo como resultado de las
operaciones practicadas al efecto,
que por la nueva alineacion
avanzaba la Casa un metro
ochenta y tres centimetros por
la medianería izquierda y un
metro cincuenta y un centíme-
tros por la derecha tomando
con este motivo de la via pu
blica en los quince metros
cuarenta y ocho centímetros

Ayuntamiento de Madrid

de longitud de su fachada vein-
te y cinco metros ochenta y cinco
decímetros cuadrados, equivalen-
tes á trescientos treinta y dos piés
cuadrados y noventa y cuatro de
cimas de pié cuadrado que al
precio de once pesetas y setenta y
cinco céntimos uno importaban
tres mil novecientas doce pesetas
y cuatro céntimos que debería a-
bonar el interesado á los fondos
municipales, y habiendo emiti-
do dictamen la comision res-
pectiva del citado Ayuntamien
to con fecha veinte y tres del
propio mes de Mayo propo-
niendo que se expidiese la li-
cencia previo el pago antes
de empezar las obras de las
indicadas tres mil novecientas
doce pesetas y cuatro céntimos

Ayuntamiento de Madrid

se acordó por el Ayuntamiento
en sesión del día veinte y seis
como lo proponía la Comisión
despues de lo cual en escrito de
cuatro de Marzo de mil ochocien-
tos ochenta se espuso por parte
del Señor Duque de Bailen
que habiendose satisfecho los
pies tomados de la vía publi-
ca para la mitad de la Casa
numero ochenta y cinco de
la Calle de Hortaleza, suplica
ba se mandase otorgar la cor
respondiente escritura de venta
de los mismos añadiendo que
en atencion á ser dicha finca
propia de la Excma Señora
Duquesa de Bailen por cuenta
de la cual habia obrado el
Señor Duque para el pago del
terreno se dispusiera que la es-
critura se otorgase á nombre
de la espresada Señora y pre
vios dos informes, uno de la

Ayuntamiento de Madrid

Contaduría Municipal que lo era
cuó en once del mismo mes
de Marzo manifestando que en vir
te y cuatro de Julio de mil ocho-
cientos setenta y uno se habían
hecho efectivas en la Tesorería
municipal segun cargaremes
mandro mil trescientos cuaren
ta y cinco las tres mil novecien
tas doce pesetas y cuatro centimos
á que ascendía el valor de los
trescientos treinta y dos pies cua
drados noventa y cuatro deci-
mas de otro apropiados de la
via pública, y otro del archi-
vo de fecha del siguiente dia
doce en que se denunciaba que
no existían antecedentes que á
juicio de la misma oficina
pudieran constituir títulos
de propiedad de los terrenos

Ayuntamiento de Madrid

de la Calle de Hortaleza frente
al número ochenta y cinco se es-
pidió primero por el Arquitecto
municipal Don Pedro Domin-
guez Ayer de la correspondiente
certificación de descripción del terre
no, agregado de la vía pública
á la misma Casa y luego por
el Señor Secretario la certifica
ción procesoria oportuna para ins
cribirlo en el Registro de la Pro-
piedad á favor de Madrid, ha
biéndose por último pasado el
expediente al infrascrito Notario
para el otorgamiento de la es-
critura, como así mas por me-
nor resulta del mismo del
que se insertan á continuación
el dictamen referido de veinte
y tres de Mayo de mil ochocien
tos setenta y uno de la comi-
sión respectiva del Excmo A-
yuntamiento y el acuerdo de
este sobre el mismo dictamen

Ayuntamiento de Madrid

el tenor de cuyos particulares es
como sigue

Dictamen Excmo Señor El Señor
Señor Duque de Baileu dueño
de la Casa Calle de Hortaleza nu
mero ochenta y cinco, solicito lice
de cuerdas de la referida Casa
y la correspondiente licencia pa
ra reedificarla, acompañando
al efecto el plano y memoria
prevenido por vigentes disposi
ciones

Practicada la alineacion con las
formalidades de costumbre, in-
formó el Arquitecto de la sec-
cion que suscribe á V.E. de la
vía pública para el referido
Solar trescientos treinta y dos
pies cuadrados y noventa y
cuatro decimos que al precio
de once reales y cinco pese-

Ayuntamiento de Madrid

tas el pié tasados de comun acuer
do con el Arquitecto de la parte,
importan tres mil novecientas
doce cuatro pesetas que deberan
entregarse en Depositaria, ám
dándo que halla conformes, tan
to el plano como la memoria des
criptiva de las obras, á lo que se
halla prevenido en las Rea-
les Ordenes de diez de Junio
de mil ochocientos cincuenta
y cuatro y veinte de Abril de
mil ochocientos sesenta y siete,
por lo que puede concederse
la licencia á condicion de
que la altura de la nueva fa
chada sea de diez y ocho me
tros que es la que corresponde
al ancho de la Calle de Flor
talesa en vez de los veinte que
se asignan en el plano ——— 1
Esta Comision pues, cree que
V.E. puede dignarse acordar
de conformidad con el Ar-

Ayuntamiento de Madrid

quitecto de la Sección, que se le
expida la licencia, previo el pago
antes de empezar las obras de los
tres mil novecientas doce, cuatro
pesetas, importe de los trescientos
treinta y dos noventa y cuatro pés
que toma el solar de la vía
pública al precio de once reales
ta y cinco pesetas el pié y la
visita á que asciende el impues
to para las atenciones municipa-
pales. V.E. no obstante acordará
lo mas conveniente. Madrid vein
te y tres de Mayo de mil ocho
cientos setenta y uno = Salvanera
Bravo = Camilo Laorga = ———
Acuerdo: Madrid veinte y seis
de Mayo de mil ochocientos
setenta y uno = En su Ayun-
tamiento popular = Como pro-
pone la Comision = Dicente

Ayuntamiento de Madrid

Los particulares ínsertos convienen con sus originales de que doy fé y á que me remito.

Segundo: Siendo el objeto de la presente escritura formalizar la venta y trasmisión del indicado terreno tomado de la vía pública para la Casa número ochenta y cinco de la Calle de Hortaleza perteneciente á la Señora Doña Dominga de Bailen, se hace constar que dicho terreno se halla situado en el Distrito del Hospicio, Barrio de Hernan Cortes Calle de Hortaleza frente al número ochenta y cinco, Parroquia de San José, segundo cuartel de los cuatro en que se halla dividida esta Capital para los efectos de la ley hipotecaria y linda á Norte Sur y Este con la Calle de Hortaleza y al Oeste con la

Ayuntamiento de Madrid

citada casa número ochenta y
cinco de la misma Calle de que
hoy constituye parte, siendo su
forma la de un cuadrilatero
irregular cuyos lados miden
las longitudes siguientes; el de
la fachada antigua ó el del
Oeste, quince metros y cuarenta
y ocho centímetros, el opuesto
al lado Este, quince metros y
setenta y cinco centímetros; el
correspondiente al Norte ó sea
lo que abanzaba sobre la vía
pública, la medianería dere-
cha, un metro y cincuenta y
un centímetro, y el opuesto ó
lado Sur que era lo que aban-
zaba la medianería izquierda,
media un metro y ochenta y
tres centímetros ——————
Los lados descritos limitan la

Ayuntamiento de Madrid

figura anteriormente indicada que encierra dentro de un perime-
tro una superficie de veinte y cin-
co metros cuadrados y ochenta y
cinco decímetros, equivalentes a
trescientos treinta y dos pies
cuadrados y noventa y cuatro
decimas de otro

Tercero: No teniendo el Excmo. Ayuntamiento Título escrito de propiedad del terreno que ocu-
pa de describirse, se ha inscrito á su nombre en el Regis-
tro de la Propiedad en virtud de certificacion provisoria expe-
dida en nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y nue-
ve por el Secretario de la Cor-
poracion Don Jose Ducasta y Blanco con el Visto Bue-
no del Señor Alcalde Presi-
dente al folio ochenta y dos del tomo ochocientos noven-
ta y seis finca numero

Ayuntamiento de Madrid

cinco mil diez y seis inscripción primera, resultando de la misma certificación no constar carga alguna sobre dicho terreno.

Cuarto: Con estos antecedentes llevando á efecto lo acordado el Excmo Señor Don José Abascal y Carredano como Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Madrid en la vía y manera que mas haya lugar Otorga: Que en nombre de la misma Corporación vende y trasmite en plena propiedad en concepto libre de cargas á la Excma Señora Doña Dolores Collado y Echagüe Duquesa de Bailen, Marquesa de Portugalete, el terreno descrito de superficie de cien

Ayuntamiento de Madrid

vería Municipal, declara que
consiente la venta otorgada á
favor de la Señora Duquesa
mediante á ser esta la propie-
taria de la Casa á que se han
agregado los pies de terreno ven
didos, cuyo pago á hecho de
cuenta de la Señora Duquesa
segun lo tiene manifestado en
el indicado espediente en el que
obró en su principio con el pro-
pósito despues esplicado que
sus efectos se entendiesen con la
misma

Sobre reservas legales: Lo cual mani-
festado se hace constar que mien-
diante á que el terreno vendi
do no ha estado mientras le
poseyó Madrid sugeto al pago
de contribuciones de ninguna
especie ni inscrito en Socie-
dades de Seguros, no procede
hacer reserva alguna por di-
chos conceptos

Ayuntamiento de Madrid

Advertencias legales: Yo el Notario advierto que es preciso ——

Primero: Pagar á la Hacienda pública el impuesto de derechos reales y trasmisión de bienes que devenga esta escritura para lo cual se presentará á liquidación dentro de treinta días contados desde el de mañana bajo la pena del diez por ciento sobre la cuota liquidada si se satisface en un término igual al del plazo ya transcurrido y del veinte y cinco por ciento mas si se pagare hasta después de haber pasado este doble término

Y Segundo: Inscribir este instrumento en el Registro de la Propiedad sin lo cual no será admitido en los Juzgados

Ayuntamiento de Madrid

y Tribunales ordinarios ni especiales, en los Consejos ni en las oficinas del Gobierno si el objeto de la Presentacion fuese hacer efectivo en perjuicio de tercero el derecho que debió ser inscrito salvo los dos casos de excepcion comprendidos en el artículo trescientos noventa y seis de la ley hipotecaria.

Tal es la escritura que los Señores comparecientes á quienes doy fé conozco otorgan segun intervienen cada uno en lo que le incumbe y firman en union de los testigos de la misma Don Antonio Lara Ganjó y Don Felix Hernandez y Gomez vecinos de Madrid habiendola leido yo el Notario á presencia de todos advirtiéndoles su derecho para leerla por sí, de lo cual tambien doy fé yo el dicho Notario que signo firmo

Ayuntamiento de Madrid

y rubrico = José Abascal = El Du
que de de Bailen = La Duquesa
de Bailen = Antonio Lara Jara
jo = Felix Hernandez = Hay un
signo = Ldo José García Castro =
Hay una rubrica ———

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid